





El corresponsal de *The Times* en Madrid ha tenido una entrevista con el general Lopez Dominguez, de la cual nos dá noticia el último número del diario inglés.

El ministro de la Guerra calificó duramente á los que tratan de inspirar dudas sobre su lealtad; expuso que la conducta de toda su vida ha sido defender la libertad, y añadió que está firmemente convencido de que con una Monarquía constitucional, mejor que con una República, puede asegurarse la verdadera libertad en España.

La República, además de dividir y destruir los elementos liberales, traería la guerra civil y daría fuerzas á los carlistas.

A su juicio, los sucesos de Badajoz, que le han afirmado en las anteriores creencias, y la conducta del señor Ruiz Zorrilla en estas circunstancias, han concluido de disipar las probabilidades de que venga la República, y esto lo ha comprendido perfectamente el señor Castelar, quien, como los demás republicanos, extreman ahora sus ataques á la Monarquía.

El general concluyó afirmando que es resuelto partidario del sufragio universal, pero excluyendo á los soldados por razones de disciplina.

El mismo criterio que el general Lopez Dominguez tiene respecto de los soldados en cuestiones electorales, debiera existir acerca de los demás empleados de la nación, que sujetos están estos, como aquellos, á lo que sus jefes quieren imponerles, y nunca se emitirá el voto con la independencia que se exige.

El empleado, y perdónese la comparación, es un *soldado civil* que no debe estar sujeto á las exigencias políticas, también por razón de disciplina, y su deber es única y exclusivamente cumplir en el exacto desempeño de su cometido.

En cumplimiento de un artículo de la ley provincial, el señor ministro de la Gobernación ha dado ayer cuenta al Congreso de haber nombrado delegados de su autoridad, con 6.000 pesetas de sueldo, á los señores siguientes:

Señor Bermejo, de Manresa; señor Figarola, de Alcoy; señor Doz y Valenzuela, de Linares; señor Domenech, de Jerez; señor Masdeval, de Figueras; y señor Rivas Moreno, de Cartagena.

Y vamos viviendo.

Dice *La Correspondencia*: «El proyecto leído ayer en el Congreso por el señor ministro de la Gobernación es de gran importancia y de trascendencia suma.

Su base consiste en organizar un sistema general de policía en todo el reino sobre un centro que se llamará *Dirección general de Seguridad pública*. Parte de las funciones encomendadas hoy al gobernador civil de Madrid, y otra serie de facultades esparcidas en diversas leyes, y vagamente encomendadas á los gobernadores de provincias se centralizarán ahora en una dirección. De ella dependerán todos los agentes de la seguridad pública.

Los agentes que hay en provincias desaparecen, creándose para sustituirlos una organización completa de guardias de orden público de licencia del ejército convenientemente retribuidos y elegidos de las listas formados por el ministerio de la Guerra. Estos guardias estarán mandados por jefes militares, los cuales desempeñarán á su vez el cargo de jefes de orden público de los puntos en que residan. Tanto estos guardias como los que hoy hay en Madrid serán filiales y se comprometerán á prestar servicio durante dos años por lo menos.

Otra de las importantes reformas que la ley presenta, es la de hacer de los agentes permanentes de la seguridad pública centros especiales, en derredor de los cuales, en circunstancias extraordinarias, se agrupen todas las fuerzas que existen organizadas en el país, y á las cuales podrán también

unirse en momentos difíciles todos aquellos ciudadanos que quieran ayudar á la conservación del orden.

«La Guardia civil, calzándose con esta organización, forma el conjunto de las fuerzas de la seguridad pública.

Su dirección se confía á los gobernadores y los delegados del Gobierno, nombre que por primera vez se usa en esta ley y que responde á la reforma de la organización provincial que el señor ministro de la Gobernación presentará en breve en el Senado.

Los inspectores y comisarios á las órdenes de los gobernadores y de los delegados serán los encargados de los servicios forales.

La policía de vigilancia y de seguridad judicial se hará por medio de agentes dependientes de la dirección general, y nombrados por el director, el cual los destinará en cada ocasión y momento á los puntos donde los estime necesarios.

Las autoridades judiciales, en continuo contacto con las de seguridad, podrán servirse de cada uno de estos agentes siempre que lo estimen oportuno.

Para dar á estos puestos la importancia y la consideración que se merecen, el proyecto de ley fija condiciones para todos los empleados de la seguridad, tanto á los que han de formar la dirección como á los que han de ocupar los puestos de inspectores y comisarios, de suerte que nada quede á lo arbitrario, y el público vea así en todo agente de la seguridad un verdadero auxiliar digno de su consideración. Los militares, los procedentes de la guardia civil, los individuos de la carrera judicial y los que han servido en los ramos de Gobernación, que con la seguridad se relacionan, son las categorías donde el ministro de la Gobernación elegirá por primera vez los empleados de la dirección de seguridad, y en el porvenir todos los agentes superiores del orden público.

En el proyecto se evita cuidadosamente toda relación entre la política y la policía, y hasta tal punto se lleva esta idea, que se declara incompatible el cargo de director general con el de diputado ó senador.

El proyecto está cuidadosamente estudiado, y por el enlace de todas sus disposiciones y la minuciosidad de los detalles y hasta por los ajeos que le acompañan, revela un estudio detenido de tan compleja cuestión y un conocimiento seguro de todo lo que en países extranjeros existe y ha podido estudiar de cerca el actual ministro de la Gobernación.

En resumen: que el famoso ministro de la Gobernación está agobiado de compromisos para dar colocación á sus amigos, y los contribuyentes tienen aún pocas cargas, y es preciso satisfacer las exigencias de los paniaguados.

Como decimos en otro lugar, el señor ministro de la Guerra leyó ayer tarde al Congreso dos proyectos de ley, sobre el Montepío militar el uno y aumentando los sueldos en el ejército el otro.

Hé aquí sus disposiciones esenciales:

«Artículo 1.º Las viudas y huérfanos de los generales, jefes y oficiales del ejército y la armada y de sus asimilados obtendrán las pensiones antes llamadas de Montepío militar, en justa proporción á los años de efectivo servicio que el causante cuente el día de su fallecimiento y al mayor sueldo militar que hubiese gozado. Base esencial de este derecho ha de ser siempre el matrimonio legal.

Art. 2.º Dichas pensiones se regularán en la proporción siguiente:

Cuando los servicios del funcionario militar no llegasen á diez años efectivos se asignará á la familia el 10 por 100 del sueldo. Cuando pasaren de diez años y no llegaren á quince, el 15 por 100. Cuando pasando de quince no lleguen á veinte, el 20 por 100. Cuando los años de servicio fuesen veinte ó más, se asignará el 25 por 100 del sueldo regulador.

La pensión no podrá nunca ser menor que la que taxativa y respectiva-

mente señala á cada empleo militar la tarifa adjunta para la Península al reglamento de Montepío militar de 1.º de Enero de 1796, y para Ultramar á la real declaración de 17 de Junio de 1773, ni mayor de 5.000 pesetas, tipo máximo fijado por las leyes generales.

Art. 3.º Para las circunstancias y condiciones á que especialmente se refieren, quedan subsistentes los preceptos del decreto ley de 28 de Octubre de 1841.

Art. 4.º Para los casos de lucha armada exterior ó interior regirá la ley de 8 de Julio de 1860.

Art. 5.º Los derechos derivados de las leyes de 20 de Mayo de 1862, 25 de Junio de 1864 y 28 de Febrero de 1873 por servicios prestados en el ejército y la armada se clasificarán por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con estricta sujeción á lo establecido en dichas leyes, en la de 16 de Abril de 1883 y en las reales órdenes aclaratorias de 7 de Agosto de 1875, 23 de Noviembre de 1876, 28 de Julio de 1877 y 16 de Diciembre de 1880.

Art. 6.º En todo caso se respetarán los derechos adquiridos por los causantes á favor de sus familias, y que estas aduzcan ó aloguen al amparo de leyes anteriores.

Cuando una familia ó persona puedan hacer valer dos ó más derechos, optarán por el que mejor les convengan de ellos.

Art. 7.º Los cinco años de retroceso que concede en atrasos de pensiones la ley general de contabilidad, se abonarán á contar de la fecha de la primera solicitud, según se aclaró en real orden de 6 de Octubre de 1869, expedida por el ministerio de Hacienda. Este precepto no es nunca aplicable á las pagas de tocas, que pueden reclamarse y deben abonarse en cualquier tiempo.

**Aumento de haberes.**

Artículo primero. Los sueldos anuales de los distintos empleos del ejército y de sus asimilados de los cuerpos político-militares desde alférez á brigadier, ambos inclusive, serán los que á continuación se expresan: brigadier, 10.000 pesetas; coronel, 7.500; teniente coronel 6.000; comandante, 5.000; capitán, 3.500; teniente, 2.500; alférez, 2.100.

Continuarán en los institutos montados los aumentos que sobre su sueldo disfrutaban los capitanes, tenientes y alféreces.

Art. 2.º Los haberes de la clase de tropa, desde soldado á sargento primero, ambos inclusive, se aumentarán con las cantidades siguientes:

Sargento primero, 90 pesetas al año; sargento segundo, 60; cabos primeros y segundos, 24; soldados, 24.

Art. 3.º El ministro de la Guerra, usando de la autorización concedida al Gobierno por el art. 7.º de la ley de presupuestos vigente, continuará reorganizando los servicios de su departamento, haciendo en ellos cuantas economías crea compatibles con los mismos, á fin de cubrir las atenciones que se crean por los artículos anteriores.

## Sesiones de Cortes.

### CONGRESO.

Sesión celebrada el día 2 de Enero de 1884

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor Sagasta, se leyó y aprobó el acta de la de 23 de Diciembre último:

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Regular concurrencia en los escaños y pocas en las tribunas. En el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Fomento.)

El Sr. **Allende Salazar**, individuo de la Comisión de Mensaje, subió á la tribuna y leyó el proyecto de contestación del Discurso de la Corona.

Al llegar al párrafo que se refiere á la *universalización* del sufragio, las palabras que dicen como en su sentir hoy la reclama (refiriéndose á la reforma electoral) y á la opinión pública, prorrumperon los señores Martos, Sales y otros demócratas diciendo ¡bien, muy bien! Otros señores diputados de la derecha contestan: ¡Muy mal, muy mal! produciéndose ligera confusión.

El Sr. **Allende** repite el párrafo, y se reproduce la confusión y un ligero al-

tercado entre los señores Martos y Arava y Nuñez de Arce.

El señor ministro de la Guerra, de uniforme militar, sube á la tribuna y lee un proyecto de ley referente á Montepío militar.

Otro proyecto referente al aumento de haberes á los jefes, oficiales y soldados.

El señor **Presidente** propone al Congreso si pasan los proyectos que acaba de leer el general ministro de la Guerra á una comisión especial ó á la de presupuestos, por entrañar un aumento de gastos.

El señor ministro de la Guerra propone que juzgue de los proyectos una comisión especial, dada la índole de los mismos.

El señor **Gonzalez** (D. Venancio) dice que, como presidente de la comisión de presupuestos, desea saber si el señor ministro de Hacienda, que siente no se halle presente, tiene los recursos para cubrir el aumento de gastos que significan los proyectos leídos. (Entra el señor ministro de Hacienda.)

El Sr. **Gonzalez** (D. Venancio) repite lo dicho al señor ministro de Hacienda, y le repite la pregunta, porque, á juicio del orador, de la contestación depende la resolución de si ha de juzgar de los proyectos una comisión especial ó la de presupuestos.

El ministro de Hacienda dice que el señor ministro de la Guerra ha dado cuenta al Consejo de sus proyectos, y que ha estado conforme con él, sobre todo porque el proyecto no aumenta el presupuesto general.

El Sr. **Gonzalez** y el Sr. **Martos** piden la palabra.

El Sr. **Gonzalez** (D. Venancio) dice que le basta la contestación terminante del señor ministro de Hacienda, y que releva á los proyectos de ir á la comisión de presupuestos.

El Sr. **Daban** dice que el ministro de la Guerra está desorganizando al ejército. (El **Presidente** llama amorosamente al orden al orador, y le advierte que se limite al incidente.)

Dice que deben pasar los proyectos á una comisión especial.

El señor ministro de la Guerra, al rectificar, dice que no se trata ahora de si organiza ó desorganiza el ejército. Respecto á los decretos á que alude el Sr. Daban, está autorizado para hacerlos por la ley.

El Sr. **Daban** vuelve á rectificar.

El señor **Martos** pide se lea el artículo 67.

Un señor secretario dá lectura al artículo.

El señor **Presidente** dice que el artículo se ha modificado por otro, que lee el mismo señor secretario.

El Sr. **Martos** cede la palabra al señor **Moret**, que lo había pedido.

El señor ministro de la Gobernación llama la atención sobre los artículos leídos, y dice que no habiendo aún presupuesto, nada significa el artículo adicional leído.

El señor **Martos** explica el concepto de los deberes que competen á la comisión de presupuestos, y concluye afirmando que los proyectos de ley aludidos deben pasar á una comisión especial.

El señor **Romero Robledo** pide al Congreso que se atenga á lo preceptuado por el reglamento, que no puede alterarse sino con los procedimientos con que se hacen las leyes.

Entiende que deben pasar los proyectos del señor ministro de la Guerra á una comisión especial; pero reconoce que se opone el artículo adicional que se hizo por sorpresa en la legislatura anterior, siendo presidente de la comisión de presupuestos el señor ministro de la Gobernación.

El señor ministro de la Gobernación explica el origen del artículo adicional, que no fué hecho por sorpresa, como cree el Sr. Romero, sino con anuencia de la mayoría de la Cámara, porque respondía á una necesidad.

Hace notar la contradicción en que incurre el orador al reconocer que los proyectos deben pasar á una comisión especial, y pedir que entienda en ellos la comisión de presupuestos, cuya contradicción depende de que no ha tenido en cuenta el Sr. Romero que aún no hay presupuesto.

El Sr. **Romero Robledo** rectifica.

El señor ministro de la Gobernación dá lectura á un proyecto de ley.

Se dá por terminado el incidente. El Sr. **Montilla** reproduce su proyecto de ley sobre ferro-carriles.

El Sr. **Vivar** ruega al señor ministro de Ultramar que remita los antecedentes de la supuesta ocupación de los franceses de las islas de Coriaco y Annobon.

El señor ministro de Marina le promete traerlos.

El Sr. **Garrilo Estrada** pregunta á los señores ministros de Estado y Hacienda sobre la exportación de vinos á Inglaterra.

Los señores ministros de Estado y Hacienda satisfacen su pregunta.

El Sr. **Castelar** reproduce su proyecto de ley concediendo una pensión al eminente poeta D. José Zorrilla.

Se levanta la sesión. Eran las seis.

## Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

**Gracia y Justicia.**—Real decreto indultando á Antonio Martínez, Estéban Bayo y Saturnino Gimeno.

**Gobernación.**—Real decreto concediendo el título de villa al pueblo de Guitiriz.

**Fomento.**—Reales órdenes disponiendo que se provea por oposición la plaza de director anatómico de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y por concurso la cátedra de Latin y Castellano de los Institutos de Segovia y Victoria.

En la discusión del voto particular de los señores Capdepon y Calamaque, os señores Allende Salazar, Diz Romero

Acuña consumirán los tres turnos en contra, siendo contestados respectivamente por los señores Cañamaque Capdepont y Gonzalez (don Venancio).

El Sr. Becerra resumirá el debate, y hablarán para alusiones los señores Cañovas, Romero Robledo, Navarro Rodrigo, Castelar, Martos y Montero Rics.

La *Gaceta* publica hoy la estadística del mes de Noviembre próximo pasado del movimiento de la población penal.

Existían en esta fecha para extinguir primera pena, 13.420 varones y 842 hembras; había reincidentes de una pena, 2.745 hombres y 52 mujeres; de dos, 411 y 33, y de más, 277 y 1. Total de hombres, 16.812, y de mujeres, 928. De estos tienen nota de desertores 401 hombres y 10 mujeres.

El alcalde de Santander ha tomado los dos siguientes laudables acuerdos contra la blasfemia:

1.º Castigar á todos los blasfemos con 50 pesetas de multa por cada falta; y en caso de insolencia de los delincuentes, con un día de cárcel por cada 5 pesetas de la multa, y recargo de la misma por atraso y ejecución.

2.º Los agentes de la autoridad que de alguna manera autoricen ó toleren la blasfemia, y á aquellos que desde luego no conduzcan á la alcaldía al blasfemo que cojan *in fraganti*, sea de la clase y condición que fuere, serán suspendidos de sus cargos y castigados con las mismas penas señaladas para los blasfemos.

Señor Aguilera, vaya usted tomando nota.

Ayer llovió en Cuenca, Avilá, Teruel, Granada, Toledo, Guadalajara, Segovia, Albacete, Salamanca, Badajoz, Gerona, Valladolid y Madrid.

Los señores Sainz de Rueda, Azcárate y otros amigos del señor Salmeron protestan de que ellos estén dispuestos á separarse de la política que sigue su íntimo amigo.

Se trabajaba ayer con demasiada actividad en el ministerio de Fomento dando la última mano á un secreto arreglo del cuerpo de archiveros bibliotecarios, en el que se crea una plaza que ocupará don Federico Picatoste.

Los ex-diputados republicanos que se encontraban ayer tarde en el salón de Conferencias afirmaban que era inútiles los avances que se hacían en la prensa, y que habían acabado en el partido



republicano la era de las disgregaciones.

Ha sido nombrado alcalde de Zaragoza don Simon Sainz de Baranda, ex-diputado a Cortes.

Merced a una confidencia que tuvo el gobernador civil de Tarragona, se ha descubierto el lunes en el bosque de Prades un depósito de armas, municiones y otros pertrechos de guerra enterados en la parte más fragosa del terreno.

La Correspondencia publica los siguientes telegramas:

PARIS 2 (7 tarde).—Circularon rumores, a mi juicio destituidos de fundamento, sobre un próximo movimiento militar en la frontera española.

El Gobierno francés ha dirigido instrucciones a los prefectos de los departamentos limítrofes a la frontera de España, para evitar todas las connivencias posibles de los revolucionarios de la Península en territorio francés.

El sindicato de las grandes compañías de los caminos de hierro se propone adquirir las líneas férreas del Estado mediante el pago de 420 millones de francos, reembolsables por medio de amortizaciones graduales por el Estado.

Esta operación sustituiría en este caso al empréstito proyectado.

BERLIN 2 (5 tarde).—Afirmase que el Cardenal Hohenlobe negoció la visita del Príncipe Federico Guillermo al Vaticano.

El Emperador Guillermo desea conseguir que el Cardenal estable afectuosas relaciones con Su Santidad.

Las relaciones entre Alemania y Roma van siendo muy afectuosas desde la entrevista de Su Santidad y el Príncipe alemán.

LONDRES 2 (6 tarde).—Telegramas del Cairo anuncian que el Mahdi marcha decididamente sobre el Cairo y Suez, donde quiere consagrar el Proeta.

Se teme la obstrucción del Canal de Suez.

En Inglaterra reina gran inquietud con este motivo.

PARIS 2 (9 noche).—El jefe de las fuerzas francesas en el Tonkin parece decidido a obrar sobre Saigon y a atacar a Bac Ninh antes de que lleguen los refuerzos de Francia.

Existen rumores sobre la dimisión del general Champeaux y el jefe civil del Tonkin, Mr. Harmand.

En los centros oficiales se niega esta noticia.

LONDRES 2 (5 tarde).—Ha habido nuevas manifestaciones de parricidas y nacionalistas en Irlanda. Los desórdenes se han repetido, habiendo tenido que intervenir también la tropa y la policía.

VIENA 2 (4 tarde).—El Emperador ha nombrado conde del Imperio austro-húngaro al eminente y popular Fiska.

Ha sido saqueada la iglesia parroquial de Maliaño, según dicen de Santander. Los ladrones se apoderaron de alhajas, objetos del culto y algún dinero, habiendo tenido que barrenar la puerta para llevar a cabo el sacrilego delito.

Leemos en El Comercio de Cádiz: «Los exportadores de vinos jerezanos que residen en el Puerto de Santa María han elevado ó elevarán una exposición a los ministros de Estado ó Hacienda contra el proyecto de tratado con Inglaterra.»

El correo de Cuba recibido ayer confirma y detalla la noticia que ya publicamos, acerca de la solución propuesta para conjurar la crisis económica que atraviesa aquella isla, originada principalmente en la depreciación de los billetes del Banco Español de la Habana.

Reunida la junta general de comercio para informar a la autoridad superior de la isla acerca de los medios más propios para conseguirlo, propuso la recogida de los billetes del Banco a mitad de su valor nominal, mediante un empréstito garantizado por la nación.

Dicho empréstito será pagado en el término de veintisiete años por las ca-

jas de Cuba, destinándose al efecto la suma anual de unos 2.100.000 pesos.

El importe líquido del empréstito será enviado a Cuba el 75 por 100 en oro y el 25 por 100 restante en plata, con un cuño especial y 6 por 100 de menos del valor de la moneda de igual metal que se acuña en la Península, en consideración a la diferencia de 6 1/4 por 100 que existe entre la moneda nacional en Cuba y en la Península, con lo cual se impedirá que salga del país.

En el informe aprobado por la junta se propone además:

Que se saque a remate la renta del timbre, por creerse que en esta forma aumentarán considerablemente sus rendimientos.

Que mientras el Gobierno supremo aprueba lo propuesto, admita el Tesoro, en pago de todas las obligaciones, el 25 por 100 en billetes del Banco a razón del 50 por 100 de su valor nominal, efectuándose todos los pagos del Tesoro en los propios billetes del Banco en igual proporción y valor.

—Ha sido asesinado a puñaladas el director del periódico El Ferro carril, que se publica en Santiago de Cuba.

A consecuencia de las fuertes y continuadas lluvias de estos días, se ha desplomado el caserío del cortijo que habitaban en Fines (Almería) los hermanos Bartolomé y José Gavilan Martínez, pereciendo todos bajo los escombros.

Ayer a las cuatro menos cuarto celebró sesión la Diputación provincial bajo la presidencia del Sr. Moreno Benitez. Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Serantes dice que conste en el acta que no pudo asistir a la sesión anterior.

Después de aprobarse sin discusión varios dictámenes de distintas comisiones, se levantó la sesión a las cuatro y diez minutos.

La alta Cámara ha estado ayer desanimada.

No se ha celebrado sesión, y entre los escasos concurrentes al salón de Conferencias, oímos decir que la interpelación que el señor Fernandez y Gonzalez tenía preparada con motivo de la pregunta que dirigió al señor ministro de Fomento ha desistido de su propósito, refiriendo todo cuanto se ha dicho sobre el particular.

En el salón de Conferencias se discutía ayer tarde con gran calor sobre los incidentes de la sesión que acababa de celebrarse, y generalmente se censuraba la intransigencia, de que eran muestra ciertos actos ocurridos durante la lectura del proyecto de contestación al Mensaje régio.

Se hablaba anoche, aunque dándole escaso crédito a la noticia, de formación de un Ministerio parlamentario, según unos, de Negocios, según otros.

Con este motivo se echaban a volar los nombres de muchos futuros presidentes.

La actitud del vulgo centralista era ayer tarde la más parca en manifestaciones políticas.

Los amigos del Sr. Navarro Rodrigo se manifestaban más espasivos, pero no tanto que por sus declaraciones pudiera determinarse la actitud de su jefe.

Se trataba también con gran calor la cuestión a que ha dado margen la conversación tenida en el atrio de la iglesia de Atocha entre los Sres. Martos y García Alvarez.

Los amigos del Sr. Salmeron negaban en absoluto que pudiera efectuarse evolución política alguna que les llevase al campo de la Monarquía.

Rechazaban lo que pudieran parecer proposiciones del Sr. Martos, y desaprobaban completamente la frase del señor García Alvarez que dió término a la conferencia.

El Porvenir de hoy publicará una carta de los diputados republicanos, señores Gonzalez Serrano y Baselga, que se refiere al asunto de la conversación de Atocha.

Telegramas.

ROMA 1.—En breve saldrá para Madrid el baron Blanca, cuyo nombra-

miento de ministro de Italia en esta corte fué firmado ayer por el Rey Humberto.

LONDRES 2.—Los periódicos americanos sostienen que no existe epidemia alguna en el ganado de cerda de los Estados Unidos, como pretenden algunos europeos al imponer prohibición de la importación de las carnes saladas.

En prueba de ello, citan el dictamen facultativo de una comisión nombrada por el ministerio de Agricultura de Washington negando la existencia de la epidemia.

PARIS 2.—Ayer llegó a esta capital el embajador de Siam.

Las colonias extranjeras en Francia no ocultan el disgusto que les ha producido la medida adoptada por la compañía de la gran fábrica de maquinaria del Creusot, de no admitir en sus talleres ningún obrero extranjero, a fin de proteger a los franceses.

A consecuencia de esta resolución quedarán sin trabajo centenares de trabajadores italianos, ingleses, suizos, etc.

Es de advertir que dicha fábrica exporta sus productos en grande escala al extranjero, particularmente a España, donde hay mucho material de ferrocarriles procedente de la misma.

DUBLIN 2.—Los orangistas de Dromoro, después de las escenas tumultuosas telegrafadas anteriormente, reunieron de nuevo y atacaron con gran furia a los católicos, resultando una verdadera batalla campal a palos, a pedradas y a tiros de revolver.

La caballería y la infantería de la guarnición no tuvieron más remedio que cargar sobre los combatientes para restablecer el orden.

Hay muchos heridos, tanto del uno como del otro bando.

Los ánimos están muy sobrecitados en Irlanda a consecuencia de este suceso, temiéndose la reproducción de hechos análogos en diversas ciudades de la isla, donde es implacable la rivalidad entre el partido nacional y los orangistas.

PARIS 2.—Hoy se ha fallado la célebre causa seguida al marqués de Rays y consortes, fundadores de la colonia del Port Breton (Oceanía).

El marqués de Rays ha sido condenado a cuatro años de cárcel y a menores penas a Samien, Pasquie, Depuydt y Auxconstaux.

Tres de los reos han sido absueltos.

MILAN 2.—El Cardenal Bonaparte visitó hace pocos días al Papa, entregándole algunas ofrendas en nombre de la ex-emperatriz Eugenia y de la Princesa Clotilde, hija de Victor Manuel y esposa del Príncipe Napoleón.

Dicho Cardenal llevaba también el encargo del Príncipe Victor Bonaparte de ofrecer sus respetos a Su Santidad.

Se añade que aquel Príncipe irá en breve a Roma, con objeto de visitar al Sumo Pontífice y a la Familia real italiana.

PARIS 2.—El periódico Le Temps publica informes precisos y auténticos sobre ciertas condiciones para la adhesión de Italia a la alianza germánica.

La triple alianza, dice, fué firmada en Setiembre de 1882, estipulándose formalmente que Italia no quedaba obligada a unirse a Alemania en caso de una guerra con Francia.

Esta reserva, explícitamente introducida a petición de la mayoría del Gabinete italiano constituye sólo un compromiso imperativo para Italia en respetar a Austria en cualquiera eventualidad.

El periódico monárquico Le Français dice que la Francia debe trabajar inmediatamente en la obra de su restauración en la parte que le concierne, asegurando que el conde de Paris hará también por la suya cuanto le correspondiera.

ROMA 2.—El nuevo ministro plenipotenciario de Italia en Madrid, baron Blanca, ha resuelto salir a fines del corriente mes para encargarse de su puesto.

PARIS 2.—Ha llamado en extremo la atención el artículo que publica hoy el periódico ministerial Le Temps dando detalles acerca de la alianza austro-germano-italiana.

Dicho periódico responde de la autenticidad de sus noticias.

LONDRES 3.—The Standard, hablan-

de hoy de la cuestión de Egipto, considera muy próxima la abdicación del actual Khedive.

Añade que Inglaterra debe oponerse energicamente a la restauración de Ismail, quien con sus desarreglos y sus dilapidaciones produciría la completa ruina del Egipto.

The Times de esta mañana, ocupándose del mismo asunto, dá a entender que no es halagüeña la situación de Egipto, y que Inglaterra se verá obligada a encargarse de la administración efectiva y directa del país.

Fabra.

Estado del tiempo.

El temporal de lluvias que en nuestra Península se deja sentir de pocos días a esta parte, se hace general a todas las comarcas del O de Europa.

Las fuertes borrascas que, procedentes del mar Atlántico, han penetrado en nuestro continente por las islas Británicas, son causa de que en nuestro país los frios se acentúen, sobre todo en las provincias del Norte, donde son muy extremados.

El tiempo, por lo general, es muy vario é inseguro; la columna mercurial sufre bruscas oscilaciones, motivándose la fuerte presión atmosférica.

En Andalucía la temperatura aumenta y la presión permanece estacionaria.

El minimum de temperatura se encuentra en Valladolid.

TEMPERATURA DEL DIA 2.

Observaciones de los ópticos Aramburo hermanos:

A las ocho de la mañana 5 grados centígrados sobre cero.

A las doce de id. 7 grados sobre 0.

A las cuatro de la tarde 8 grados sobre cero.

La temperatura máxima fué de 10 grados.

La mínima de 1 grado.

El barómetro indica tiempo variable.

Boletín Comercial

Frómista (Palencia).—Siguen las fuertes heladas y la pertinaz sequía.

Los precios del mercado son: Trigo de 39 a 39 1/2 rs. fanega; centeno de 25 1/2 a 28; cebada a 22; alubias según clase a 100 y 60; avena a 14; garbanzos superiores a 120; idem regulares a 100; idem medianos a 90.

Líquidos.—Aceite a 44 reales cantaro; vino blanco a 40; tinto 10; vinagre blanco a 22; aguardiente añejo a 64; sin anisar a 32; espíritu de 40° a 76.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo de 43 a 47 rs fanega; cebada de 19 a 20.

Garbanzos de 80 a 160; habas de 43 a 43.

Málaga.—Hé aquí los precios en esta plaza: Trigo de primera de 48 a 49 rs. fanega; de segunda de 45 a 47; cebada del país de 21 a 22; maíz del país de 43 a 45.

Habas mazaganas de 33 a 35; garbanzos de primera de 136 a 140; de segunda de 109 a 110.

Aldeanueva del Camino (Cáceres).—El mercado ha sido concurrido en granada, alcanzando las especies el precio que anoto:

Trigo sin peso de Castilla de 41 a 42 reales fanega; contenido de 28 a 30; cebada a 30.

Alubias de 75 a 80.

Vino de 13 a 14 rs. cantaro; aguardiente de 30 a 32; vinagre de 12 a 13.

Cerdos de 6 a 9 arrobas de 48 a 53 reales arroba; de 10 en adelante a 56; bueyes para carne de 60 a 64; novillos de labor de 1.500 a 1.600 uno.

Socuellamos (Ciudad-Real).—Este mercado se halla de todo punto desanimado, sin efectuarse venta alguna.

Continúan como nominales los precios siguientes: Candeal de 49 a 50 rs. fanega; centeno de 28 a 30; cebada de 23 a 24.

Vino blanco de 9 1/2 a 10 rs. arroba; del tinto no hay precio alguno, por no haberse verificado hasta la presente ninguna venta.

Valencia.—Los datos que suministra este mercado son los siguientes: Garbanzos: De Andalucía, clases regulares, a 20, 24 y 30 rs. arroba; menudos de 15 a 17; de Castilla a 45, 50 y 65, superiores de cochura.

Habas: Gordas del país a 10 1/2 reales archilla; medianas a 10 1/2; menudas a 11; de Andalucía a 10 1/2.

Habichuelas: Del Pinet, clase superior, peso de 7 arrobas 8 libras, el saco de 7 varchillas, 24 rs.; clases corrientes de 23 a 23 1/2; bajas a 21, 22 y 22 1/2.

Harinas: Los precios han sido los siguientes durante la última semana: Primera flor candeal, bala de 92 kilogramos, ó sean 8 arrobas castellanas, a 20 rs. arroba; segunda a 18; tercera a 12 3/4; repaso a 9; entera candeal a 19; trigo fuerte a 17.

Barril de harina de primera flor (8 arrobas) a bordo, Grao, a 172 rs. uno.

Trigos: Candeal extra-mancheño de 99 a 102 rs. hectólitro; segunda y tercera mancheño de 97 a 98; de esta huerta de 96 a 98; Bombay núm. 3, de 98 a 100; Bombay número 4, de 93 a 95; Rodosto de 88 a 90; Salónica de 88 a 91; jeja blanca manchega de 98 a 100; roja de 88 a 90.

Pocas transacciones. Mercado encalmado.

Vinos: Precios corrientes: Requena y Utiel d: 10 a 12 1/2 reales arroba de 15 litros.

Albaida de 4 a 9 rs. cántaro de 10 litros 77 centilitros, según clase.

Sagunto, Llano de Cuerte, Chiva y Cheste, de 31 a 33 pesos la bota de 62 cántaros.

Cotizamos para Francia: Clase primera 15 grados de 32 a 33 francos hectólitro; clase segunda a 26; llamados pequeños a 18; para las Américas de 36 a 40 duros pipa, según marca.

HARINAS.

Precios corrientes dentro de Madrid y a domicilio del comprador.

Table with 2 columns: Harina type and price per 100 lbs. Includes items like 1.ª de Aranjuez, FF La Premiada, Salamanca, Resurrección, Villarroya H., FF, Alcalá, La Castellana.

BOLSA.

Table with 2 columns: Financial instrument and price. Includes 4 por 100 interior, Idem exterior, Amortizables, Cubas, Cédulas del Banco Hipotecario, Banco de España.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location and exchange rate. Includes Londres, 90 días fecha, Paris, días vista.

Cambios sobre provincias.

Table with 4 columns: PLAZAS, Dato, Benef., PLAZAS, Dato, Venta. Lists various provinces and their exchange rates.

INTERESANTE.

Por 12 céntimos de peseta la línea se anuncia en los periódicos siguientes:

- List of newspapers: El Popular, de Madrid; La Paz, de Murcia; La Opinión, de Cádiz; El Mercantil Sevillano, de Sevilla; El Clamor de Galicia, de Lugo.

Por 50 céntimos de peseta la línea se insertan reclamos en todos los periódicos citados.

Se cobrará por las líneas que ocupe en El Popular tanto en anuncios como en reclamos.

Los anuncios insertos en estos cinco periódicos hacen más efecto y dan mejor resultado que publicar un prospecto diario en cada una de las cinco capitales donde se publican los mismos.



DIARIO DE AVISOS.

Reciban, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 3, Murcia. Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid.

vedra, rueTaitbout, 55, Paris.—Los de Inglaterra G. L. Daubé, y C.ª, Fleet, Street, 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gänse markt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados-Unidos) New Haven.

Almanaque.

Table with 3 columns: Día, Salida, Puesta. Rows for Sol and Luna.

Boletin religioso.

Santoral.—Sabado: s. Telesforo p. y mr. y s. Simón Sthilo. Jubileo.—Sabado: En la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de S. Antonio; en la primera se aplica por D.ª Carmen Ortuño y D.ª Concepcion Pareja, misas de hora...

Espectáculos.

TEATRO DE ROMA. Funcion para mañana noche, 15.ª de abono, á beneficio del primer actor cómico D. Felipe Carli.—La comedia en tres actos, UN DIA EN EL GRAN MUNDO, y la pieza en un acto, SALVARSE EN UNA TABLA.

Mercados.

Table with 3 columns: Frigo del país, Cebada, Maz. Prices per hectoliter.

Anuncios.

GUANTES de cabritilla, piel de Suecia, ante, ca tor, hilo y seda, y de gran novedad para la estacion de invierno. BAZAR VICENCIANO, PRINCIPE ALONSO, 16. Inmenso surtido de perfumeria de las mas acreditadas fábricas extranjeras. Quincalla, bisuteria y objetos para regalo.

ACEITE SEIREP

CON JUGO DE SÁNDALO. Unico específico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo, de la cabeza, etc. Calvas, canas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, comezon, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, vahidos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.

Acete de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiéneo) y como terapéutico en la cañellera.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE MARMOLEJO. BICARBONATADA-SODICAS-FERRUGINOSAS. De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemia, astenia nerviosa, uremia, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales e intestinales, cloro anemia, clorosis, edemas nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, desarreglos menstruales, enteralgia, entoritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago hepática, hepatitis crónica, hiperemia villar, hiperemia hepática, tica, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielo nefritis, poliuria, quituria (orina echosa), retención e incontinencia de orina, úlcera simples, y lesiones orgánicas del estómago.

GUIA DEL BAÑISTA EN ARCHENA.

Se vende en la imprenta de este periódico.

CUADRO DE RECUERDO

à los que deben recibos de LA PAZ D. Pedro Martínez Lopez, Ojós Fausto Moreno Lop z, id. Pascual Sanchez, S. Javier. Juan Martínez Campos, id Diego Mira, Molino del Cubo, Molina. Pedro Tomás Campillo, id Joaquin Hernandez Fernandez, idem. José Lopez Bañon, idem. Alejandro Isaac del Castillo, Lorca. Antonio Flores Guerrero, idem. Miguel Perez Millana, idem. Felipe Garre, La Union, Francisco Molina, La Union ó Valencia. Casino de Calasparra. Ayuntamiento de Mazarron. D. Antonio Martínez Madrid, Pacheco. Pedro Vera Marin, Ceuti. Francisco Martínez Hernandez, Cieza. Pedro Alfonso Hernandez Góngora, Pliego. Juan Valero Dardalla, Fuente-alamo. Gregorio Dou, Ceuti. Pedro Alcántara Ruiz, de Blanca (Se continuará.)

LA TEMPESTAD

EN VINOS Y LICORES Freneria, 25, esquina à la de Pareja. Licores à 3 rs. botella. Gran surtido de verdadero aguardiente de Ojén, del Mono, de Enrique Lamolla, del Gorrión, imperial escarchado, anisete de Burdeos, y anís Morel con un vasito. Medio real menos todos los licores que en lo demás baratos, en igualdad de clases. 1.000 botellas de año nuevo, Judío Errante, leche de viejas, rosa, marrasquino, noyó, curasao, y otras muchas clases, y Jerez y manzanilla, todas à 6 reales. El que entre en este establecimiento no saldrá sin comprar un frasco de licor con su vaso, del que mas le agrade. Acudid Freneria, 25, esquina à la de Pareja. En el mismo establecimiento se venden en comision, à 8 rs. libra, velas de cera con la condicion de darlas à prueba. Por medios litros, Jerez, à 50 ctms. de pla., manzanilla à 75, y vino blanco à 30. No olvidarse. Freneria, 25, esquina à la de Pareja. Fábrica de gaseosas de Enrique Vives.

NODRIZA

Isabel Martínez, de 34 años, viuda, leche de 7 meses, desea criar en casa de los padres del niño que se le confie. Darán razon, calle de Campaneros, núm. 3, partido de S. Benito. P.—8—4

LICOR BREA

Ó ALQUITRAN-MÚNERA. Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periodica à semeter su licor con el nuestro ante Acaademia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada. ESTOMACAL MÚNERA. Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja. PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA. Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja. En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS. Escudillers, 22, Barcelona.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XXVII. Periódico especial de bellas artes y actualidades. Esta publicacion es hoy considerada como una de las más completas de su indole que ven la luz en el mundo civilizado. Sus páginas, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrecen invariablemente las más sublimes creaciones de todas las escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproduccion gráfica de cuantos sucesos importantes atraen sobre sí la atencion pública en ambos hemisferios. Los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria, hallarán siempre en esta Revista, una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, à la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

BASES DE LA PUBLICACION.

Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes da à luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores. Cada año NOTA IMPORTANTE.—Los señores suscritores de La Ilustracion Española y Americana tendrán el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscripcion à cualquiera de las ediciones de La Moda Elegante, periódico de reconocida utilidad para las señoras y señoritas, publicado por la misma empresa. La ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, Madrid, ó su corresponsal en esta ciudad, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, número 5, remite prospecto y número de muestra, gratis, à las personas que deseen suscribirse.

Acete de hígado de bacalao ferruginoso Alomar

Sabido es de todos que el yodo y el hierro son dos medicamentos hoy dia de uso continuo por sus excelentes propiedades, y si à ellas se añade el acete de hígado de bacalao, tenemos un preparado inmejorable por cuanto el yoduro de hierro asociado con dicho acete se disuelve más fácilmente en los líquidos de las vias digestivas, y por lo mismo es más asimilable que tomándolo en forma de píldoras ó jarabes, pues pierde sus propiedades irritantes. De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle de Moncada, núm. 20.—Barcelona. 19

Advertisement for 'TOS' (cough medicine) and 'TONICO ORIENTAL'. Includes text: 'El Jarabe y Pasta Pectoral de Ewars son dos composiciones maravillosas para curar los resfriados de pecho, ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda y los ataques asmáticos. La gran aceptación que han merecido estos pectorales en toda España es debida à sus heróicas virtudes. Precios: Jarabe 14 rs. botella grande y 8 rs. botella pequeña. Pasta 10 rs. caja. Depósito general: Borrell hermanos, Conde de Asalto, 52 Barcelona.—Murcia: Drogueria de Ferrer hermanos, plaza de S. Julian y en las principales boticas.'

Advertisement for 'EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO'. Includes an illustration of a woman's face and text: 'Estirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa naturalmente el pelo. De venta en todas las Boticas y Perfumerias. Se vende en Murcia en la Farmacia catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, Plaza de S. Julian. Venta por mayor casa de D. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona. HISTORIA social, politica y civil de ESPAÑA Y PORTUGAL por el Sr. D. José Amador de los Rios. Comprende tres grandes volúmenes en papel vitela y esmerada corrección. Se venden al precio de Madrid y se admiten el pago en plazos con garantía. Calle de Zoco, núm. 5. CROMOS SUPERIORES. TABLETAS DE FANTASIA Y DE SOBRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANT

Table with 5 columns: TRENES, Llegada, Parada, Salida, PUNTOS de procedencia y direccion. Rows for Estacion de Murcia and Estacion de Cartagena.

Maravilloso descubrimiento. No mas señales de viruela. OBLITERATOR DE LEON Y COMP.ª (Privilegiado.)

Quita todas las señales de viruela. El inventor del OBLITERATOR ha obtenido varias medallas y diplomas de honor, ha sido nombrado perfumista de varias cortes reales e imperiales y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina. El OBLITERATOR de Leon y Compañia quita las señales de viruela en todos los casos, cualquiera que sea la gravedad de estos. No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañia es muy sencillo; con una esponja se aplica OBLITERATOR à la cara tres ó cuatro veces diarias durante diez minutos y las señales de viruela desaparecen gradualmente. No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañia es fácil, efectivo y sin ningun inconveniente. El inventor ha obtenido certificados del Dr. Piérre y del Dr. Sebell, los cuales afirman que el OBLITERATOR de Leon y Compañia no contiene nada perjudicial à la salud. No mas señales de viruela. El OBLITERATOR de Leon y Compañia se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluqueras à francos 1.ª 95, 3.ª 75 y 6.ª 85 la botella. Cada botella está firmada por Leon y Compañia.

DEPILATORIO de Leon y Compañia.

El DEPILATORIO de Leon y Compañia es el único remedio seguro y eficaz para quitar en pocos momentos todo cabello ó vello superfluo de cualquiera parte del cuerpo, sin dolor ni siquiera sensacion desagradable. Mezclado en un platillo una pequeña porcion de DEPILATORIO con un poco de agua fria, frota el cutis velludo con la pasta así producida y dejadlo secar durante un minuto ó dos. Despues se baña con agua fria y el cabello ó vello habrá completamente desaparecido, para no volver à crecer. El DEPILATORIO de Leon y Compañia se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluqueras en paquetes de francos 0.60, 1.25, 1.85, 3.75, 4.40 y 6.85. Cada paquete lleva la firma de LEON Y COMP.ª. DEPOSITO CENTRAL: CASA LEON Y C.ª 310—185. PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51. TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES, W.

Advertisement for 'PASTA PECTORAL' by Dr. Andreu. Includes text: 'Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad. LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo. LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, à veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo. LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede à los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral. LA TOS serina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia à los niños, causándoles vómitos, desana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico. LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible. Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos. ALIVIO Y CURACION DEL ASMA OSOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio. Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira libremente. Estos cigarrillos llevan una bequilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, padeciendo fumarios las señoras y personas más delicadas. LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, que cuando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se va privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño. Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallan tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

LIBROS EN BLANCO.

Los hay para Diario con rayado à una y dos columnas, y por Mayor con debe y haber y rayado à una y dos columnas, todos foliados y con cantoneras de metal. De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras à precios mas económicos. Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal. Libros rayados para actas, y copiadores para prensa. Libretas en 8.º, en 4.º, en folio y prolongadas. Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, con cifras fuertes, à diferentes precios. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. en Murcia. Papel bautado para escuelas.

Imprenta de LA PAZ.